

	CLAUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No.3 AL CONTRATO No. 202400148

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600102262 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	28/02/2025
CONTRATO No:	202400148
CONTRATISTA:	AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S.
NIT:	811.035.383-9
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), contado a partir de la aprobación de la garantía contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$522.620.821) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Eliminar la actividad "Soporte móvil para monitor industrial de 55" del componente "SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDEOWALL" y el recurso asignado a la actividad "Soporte móvil para monitor industrial de 55" por un valor de \$ 15.143.940 IVA incluido del componente "SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDEOWALL" trasladarlo al componente "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXISTENTES" a la actividad "Bolsa de Repuestos"
CLÁUSULA ADICIONAL No.2	Ampliación: Ampliar por cincuenta y nueve (59) días a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero del 2025. Adición: Adicionar el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M.L. (\$244.103.915) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Eliminar: Eliminar la actividad del componente: "NUEVOS EQUIPOS". Trasladar el recurso asignado a la actividad "Licencia de renovación de actualización de software Dicentis 2024 y 2026" por un valor de CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$14.196.700) IVA incluido del componente "NUEVOS EQUIPOS" al componente "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXISTENTES" en la actividad "Bolsa de Repuestos", este recurso se tendrá dispuesto para necesidades de correctivos que pueda requerir el sistema del Concejo Distrital de Medellín. Redistribuir: Realizar la redistribución de recurso entre componentes.
VALOR FINAL:	SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$766.724.736) IVA incluido.
PLAZO FINAL:	28/02/2025

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 al Contrato No.202400148, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN", por la cual se realizará la redistribución de recurso entre componentes así: Eliminar la actividad del componente: "NUEVOS EQUIPOS". Trasladar el recurso asignado a la actividad "Licencia de



	CLAUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

renovación de actualización de software Dicentis 2024 y 2026" por un valor de **CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$14.196.700) IVA incluido** del componente **"NUEVOS EQUIPOS"** al componente **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXISTENTES"** en la actividad **"Bolsa de Repuestos"**. Lo anterior previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 23 de julio de 2024, se dio inicio al Contrato Interadministrativo No.4600102262 de 2024 suscrito entre El **CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU-** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL CONCEJO DE DISTRITAL DE MEDELLÍN"**, por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$574'464.808)**, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.
- B. El 30 de agosto de 2024, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No.4600102262 de 2024 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S.**, se suscribió el contrato No.202400148 de 2024 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL CONCEJO DE DISTRITAL DE MEDELLÍN"** por un valor de **QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$522.620.821) IVA incluido** y con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.
- C. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 30 de agosto de 2024.
- D. El día 25 de septiembre de 2024 bajo el radicado externo N°20242001473, desde la Supervisión de la ESU se envió la solicitud y justificación para la modificación N°1 al Contrato Interadministrativo No.4600102262 de 2024, al Concejo Distrital de Medellín.
- E. El 30 de septiembre el supervisor del contrato Interadministrativo por parte del Concejo Distrital de Medellín, solicita la autorización para la modificación No.1 al Secretario General del Concejo.
- F. El día 18 de octubre de 2024 se acepta entre las partes la modificación N°1 al contrato interadministrativo No.4600102262 de 2024.
- G. El día 23 de octubre de 2024 mediante radicado interno dirigido al Gerente de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU se justifica la Cláusula Adicional No.1 al contrato 202400148 de 2024.

	CLAUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- H. El 30 de octubre de 2024 se firma entre la ESU y la EMPRESA AMBIENTES-INTELIGENTES S.A.S la Clausula Adicional No.1 al contrato N°202400148 "Eliminar la actividad "Soporte móvil para monitor industrial de 55"" del componente "SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDEOWALL" y el recurso asignado a la actividad "Soporte móvil para monitor industrial de 55" por un valor de \$15.143.940 IVA incluido del componente "SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDEOWALL" trasladarlo al componente "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXISTENTES" a la actividad "Bolsa de Repuestos".
- I. El 18 de diciembre de 2024 se firma entre la ESU y la EMPRESA AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S la Clausula Adicional No.2 al contrato N°202400148 para ampliar por cincuenta y nueve (59) días a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero del 2025 y adicionar por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M.L. (\$244.103.915) IVA incluido.**
- J. Teniendo en cuenta que en la Cláusula Adicional No.202400148-2 no se incluyó por error la eliminación de la actividad del componte "NUEVOS EQUIPOS", la realización del traslado del recurso asignado a la actividad "Licencia de renovación de actualización de software Dicentis 2024 y 2026" incluido del componente "NUEVOS EQUIPOS" trasladarlo al componente "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXISTENTES" en la actividad "Bolsa de Repuestos". Así las cosas, y teniendo en cuenta lo establecido en la Justificación con radicado No20240007078, se procederá a la elaboración de la presente cláusula adicional, lo cual se encuentra aprobado por Comité de Contratación en la Justificación de la Cláusula Adicional No.202400148-2.
- K. A la fecha el contrato No.202400148, se encuentra vigente.
- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 6 de diciembre de 2024, mediante escrito radicado No.20240007078, la Supervisión del Contrato No.202400148, presentó la justificación y recomendación de Eliminar la siguiente actividad del componente: "NUEVOS EQUIPOS".

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Licencia de renovación de actualización de software Dicentis 2024 y 2026	1	\$ 11.930.000	\$ 14.196.700

El recurso asignado a la actividad "Licencia de renovación de actualización de software Dicentis 2024 y 2026" por un valor de **CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$14.196.700) IVA incluido** del componente "NUEVOS EQUIPOS" trasladarlo al componente "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXISTENTES" en la actividad "Bolsa de Repuestos", este recurso se tendrá dispuesto para necesidades de correctivos que pueda requerir el sistema del Concejo Distrital de Medellín.

Realizar la redistribución de recurso entre componentes de la siguiente manera:

	CLAUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

COMPONENTE	RUBROS	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
MANTENIMIENTO EQUIPOS EXISTENTES	23202020080375-1	\$ 14.196.700	\$ -
SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS	23202020080376-1	\$ -	\$ -
SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDEOWALL	23202020080377-1	\$ -	\$ -
SUMINISTRO DE CABINAS Y MICROFONOS	23202020060028-1	\$ -	\$ -
EQUIPOS NUEVOS	23202020060027-1	\$ -	\$ 14.196.700
REEMPLAZO DE EQUIPOS	23202020060026-1	\$ -	\$ -

Nota: Con el traslado del recurso para el componente **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXISTENTES"** a la actividad **"Bolsa de Repuestos"** esta quedaría con un valor final por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$53.140.640)** IVA incluido.

M. En Comité de Contratación celebrado el 13 de diciembre de 2024, se recomendó y aprobó por parte del Comité eliminar la actividad del componente: **"NUEVOS EQUIPOS"** Licencia de renovación de actualización de software Dicentis 2024 y 2026, trasladar el recurso asignado a la actividad **"Licencia de renovación de actualización de software Dicentis 2024 y 2026"** por un valor de **CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$14.196.700)** IVA incluido del componente **"NUEVOS EQUIPOS"** al componente **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXISTENTES"** en la actividad **"Bolsa de Repuestos"** y realizar la redistribución de recurso entre componentes, lo cual quedó plasmado en el acta No.82 de este Comité.

N. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece **"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"**.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Eliminar la actividad del componente: **"NUEVOS EQUIPOS"**.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Licencia de renovación de actualización de software Dicentis 2024 y 2026	1	\$ 11.930.000	\$ 14.196.700

SEGUNDO: Trasladar el recurso asignado a la actividad **"Licencia de renovación de actualización de software Dicentis 2024 y 2026"** por un valor de **CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$14.196.700)** IVA incluido del componente **"NUEVOS EQUIPOS"** al

	CLAUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 4

recurso se tendrá dispuesto para necesidades de correctivos que pueda requerir el sistema del Concejo Distrital de Medellín.

TERCERO: Realizar la redistribución de recurso entre componentes de la siguiente manera:

COMPONENTE	RUBROS	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
MANTENIMIENTO EQUIPOS EXISTENTES	23202020080375-1	\$ 14.196.700	\$ -
SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS	23202020080376-1	\$ -	\$ -
SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDEOWALL	23202020080377-1	\$ -	\$ -
SUMINISTRO DE CABINAS Y MICROFONOS	23202020060028-1	\$ -	\$ -
EQUIPOS NUEVOS	23202020060027-1	\$ -	\$ 14.196.700
REEMPLAZO DE EQUIPOS	23202020060026-1	\$ -	\$ -

CUARTO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No.202400148.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al Contrato Marco, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el diecisiete (17) de enero de 2025.


CAMILO ZAPATA WILLES
 Gerente ESU



ADRIANA MARÍA MONTOYA RENDÓN
 Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General
 Aprobó: Angelica María López Garcés – Subgerente de Servicios
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
 Revisó: Janet Bibiana Aristizábal Marín - Supervisora del contrato 202400148
 Revisó: Luis Miguel García Rendon – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

